CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-04-0224-2025
Fecha: 04-08-2025 Hora: 03:13 PM Folios:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE CORPOURABA Y LA CORPORACIÓN MUNDO VERDE DE SAN PEDRO DE URABÁ"

OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN PROPENDIENDO POR SOLUCIONES BASADOS EN LA NATURALEZA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, JURISDICCIÓN DE CORPOURABA.**
PLAZO DE DURACIÓN:	**CUATRO (04) MESES**
VALOR DEL CONVENIO:	**DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($247.000.000).** **CORPOURABA: CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/C ($190.000.000), en dinero.** **CORPORACIÓN MUNDO VERDE DE SAN PEDRO DE URABÁ: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 57.000.000), en especie.**
PROGRAMA:	**CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.** **GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA.**
SUBPROGRAMA:	**INTERSECTORIAL MEDIO AMBIENTE.** **GESTIÓN DEL RIESGO.**
PROYECTO:	**CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL.** **ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO.**

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-04-0224-2025
Fecha: 04-08-2025 Hora: 03:13 PM Folios:

Entre los suscritos **JORGE DAVID TAMAYO GONZALEZ**, mayor y vecino de Apartadó, (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.527.488, Representante Legal Encargado de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificada con NIT 890.907.748-3, creado mediante la Ley 65 de 1968 y transformado por la Ley 99 de 1993, y el Acta de Posesión Nro. 100-02-02-01-0003 del 24 de mayo de 2024, facultado legalmente para contratar por el Artículo 11, Numeral 1 y 3, Literal B) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante Acuerdo Nro.100-02-01-01-001 del 21 de febrero de 2008 quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA o LA CORPORACIÓN,** de otra parte el señor MAURICIO ESPITIA ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.041.262.492, quien en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN MUNDO VERDE DE SAN PEDRO DE URABÁ**, identificada con el NIT 900361284-8, en adelante, para todos los efectos denominado **EL CONVENIANTE**, se celebra el convenio interadministrativo, previo cumplimiento de los requerimientos de la Ley 99 de 1993, reformada mediante la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y de las siguientes consideraciones:
Que la Ley 80 de 1993 en los artículos 2, 13, 32 y 40, establece que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad que se requiere para el cumplimiento de los fines estatales.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, artículo 2, literal c), numeral 4, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que "la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa".

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR) son las encargadas por ley de administrar - dentro del área de su jurisdicción- el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por el desarrollo sostenible de la región. Las funciones de autoridad ambiental dadas por Ley 99 de 1993 establecen de manera precisa obligaciones en el artículo 31, numerales 11, 12, 14 y 17, de igual forma en el Decreto 1076 de 2015 se establecen funciones y regulaciones en torno al control y vigilancia de los recursos naturales y el medio ambiente, así como del estado del medio ambiente. Además, CORPOURABA tiene funciones de autoridad ambiental marina, en virtud de lo establecido en el artículo 208 de la Ley 1450 de 2011.

CORPOURABA cuenta con un Plan de Acción Cuatrienal - PAC 2024-2027 aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo No. 0004 de junio 5 del 2024, que establece siete (7) Líneas Estratégicas: 1) Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos; 2) Conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos; 3) Gestión integral del recurso hídrico; 4) Planificación y ordenamiento ambiental regional; 5) Gestión del Riesgo y Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono 6) Educación Ambiental, Participación y Conflictos Socioambientales y, 7) Fortalecimiento institucional y servicio a los ciudadanos dentro de las cuales se plantean nueve (9) programas, y 28 proyectos. El Proyecto 3202-01 Conservación en Áreas de Importancia Ambiental se encuentra en la **LÍNEA ESTRATÉGICA 2** Conservación de la biodiversidad. **Programa (3202)**: Programa Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, implementan acciones con el Recuperar, restaurar, rehabilitar y/o conservar las áreas de importancia ambiental en la jurisdicción y **Programa (3205):** Ordenamiento Ambiental Territorial que incluye el proyecto Estrategia de Adaptación de Gestión del Riesgo 3205-02 Apoyar acciones para el conocimiento y reducción del riesgo; cuyas metas e indicadores para el año 2025 son:

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-04-0224-2025
Fecha: 04-08-2025 Hora: 03:13 PM Folios:

Proyecto(s)	Metas Vigencia 2025	Indicadores 2025
Conservación en áreas de importancia ambiental	250 hectáreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación
	Implementar 3 acciones para la priorización y recuperación de suelos degradados en la jurisdicción	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación
	Establecer 4000 ha bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación	Hectáreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación
	Actualizar el Plan de Ordenación Forestal de Atrato	Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal
Estrategias de Adaptación y Gestión del Riesgo	Apoyar acciones para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres	Número de acciones realizadas

Entre las acciones para el conocimiento y reducción del riesgo se consideran acciones de mitigación propendiendo por soluciones basadas en la naturaleza, en tal sentido la restauración de bosques y áreas verdes, es una estrategia efectiva basada en la naturaleza para mitigar y adaptar el cambio climático. Las acciones de restauración aumentan la absorción de dióxido de carbono, mejora la calidad del aire y del suelo, y se contribuye a la conservación de la biodiversidad. Además, las acciones de restauración ayudan a prevenir la erosión del suelo, a regular el ciclo del agua, reducción de la temperatura y el bienestar humano en general en la medida en que mejora la calidad de vida de las personas al proporcionar espacios verdes para las comunidades aledañas. Se pretende entonces implementar acciones de mitigación propendiendo por soluciones basadas en la naturaleza para restaurar áreas degradadas por sobrepastoreo, proteger ecosistemas valiosos y reducir la huella ecológica de las actividades humanas.

Las intervenciones humanas han generado un impacto considerable en la salud de los ecosistemas, generando una afectación importante en la provisión de los servicios ecosistémicos y en la perdurabilidad de los mismos. En la actual dinámica económica y de desarrollo se han implementado distintas estrategias para mantener la provisión de los mismos. De allí la importancia de traer a colación la definición establecida por el SIAC (Tomado de Informe del Contrato 242-2019):

"*Las áreas de importancia ambiental o ecosistemas de importancia ecológica, son aquellas zonas que permiten el mantenimiento de la biodiversidad y la oferta de servicios ecosistémicos; además, estas zonas por sus características de representatividad, rareza, irremplazabilidad y por ser el hábitat de especies endémicas y/o amenazadas deberán ser conservadas, con excepción de las áreas protegidas registradas en el registro único nacional de áreas protegidas (RUNAP) (SIAC, s.f).*"

A continuación, se presentan las gestiones que CORPOURABA ha desarrollado desde hace cuatro Planes de Acción:

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-04-0224-2025
Fecha: 04-08-2025 Hora: 03:13 PM Folios:

- Apoyo de iniciativas comunitarias para el control y vigilancia del recurso forestal con comunidades étnicas.
- Apoyo territorios étnicos para la formulación y adopción de planes de ordenación ambiental
- Apoyo a la planificación del manejo forestal
- Conservación de áreas de interés ambiental a nivel forestal
- Apoyo a la Certificación Forestal Voluntaria:
- Apoyo a la planificación y establecimiento de plantaciones forestales:
- Promoción de usos alternativos del bosque y producción de los subproductos que requieren para el desarrollo de actividades productivas:
- Adquisición de predios para la conservación de fuentes hídricas:
- Restauración y Pago por Servicios Ambientales (Estrategias de incentivos a la conservación
 Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal conservación

En cuantos a los procesos de restauración activa y pasiva la meta para el 2025 son 250 has restauradas en la jurisdicción de CORPOURABA, y para ello ha desarrollado procesos en distintos escenarios, algunos los ha hecho de manera articulada a las familias que participan del PSA, pero otros los ha desarrollado de manera independiente.

Los procesos de restauración activa y pasiva obedecen a procesos estructurados mediante proyectos, pero también al desarrollo de procesos locales que tienen material disponible ya sea por fuentes semilleras, rescate de plántulas o iniciativas comunitarias animadas por municipios o por organizaciones locales. Se dispone de recursos para apoyar otras iniciativas locales en materia de restauración- que incluye el fortalecimiento de viveros municipales o locales y el apoyo a iniciativas locales de restauración

El proyecto de restauración y manejo ambiental en San Pedro de Urabá busca la recuperación ecológica de áreas degradadas y la protección de fuentes hídricas claves a través de la intervención en sitios estratégicos, que beneficiaran a más de 12.000 personas que reciben agua potable de dichas fuentes, se intervendrán 8 hectáreas mediante restauración activa para enfrentar problemas como la deforestación, la erosión y el uso inadecuado del suelo. De igual manera, se realizarán acciones de limpieza manual del terreno, trazado y ahoyado para la siembra de árboles, establecimiento de especies nativas, y mantenimiento con visitas técnicas, fertilización y control de malezas; el presente proceso propende por combinar educación ambiental, participación comunitaria, sostenibilidad económica y fortalecimiento institucional, generando impactos positivos en la conservación ambiental, la salud pública, el bienestar social y el desarrollo sostenible del territorio.

De esta forma, bajo lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y con el propósito de dar cumplimiento a la presente necesidad que se pretende satisfacer, se propone la firma de un convenio de asociación a suscribirse entre CORPOURABA y la "CORPORACIÓN MUNDO VERDE DE SAN PEDRO DE URABÁ, identificada con el NIT 900361284-8, entidad sin ánimo de lucro de la región de Urabá, cuyo objeto Velar por la recuperación, conservación, protección y buen uso de los recursos naturales y el ambiente por medio de la elaboración y puesta en marcha de proyectos ambientales, entre ellos los de aprovechamiento de los recursos naturales.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-MUNDO-0002026-2025
Fecha: 04-08-2025 Hora: 03:13 PM Folios:

Además, dentro de su objeto se pueden destacar los siguientes objetivos específicos que le permiten establecer el presente convenio con CORPOURABA:

A. *Planear, desarrollar y ejecutar programas de educación ambiental, recreación, manejo y prevención de desastres.*

B. Preservar la diversidad e integridad del patrimonio ambiental, ecológico y cultural de la zona.

G. Aunar esfuerzos que posibiliten, mediante la sinergia asociativa, crear y aprovechar oportunidades de trabajo mediante la puesta en marcha de proyectos ambientales, productivos y otros que conduzcan a mermar el impacto negativo sobre los recursos naturales.

Cabe destacar que la "CORPORACIÓN MUNDO VERDE DE SAN PEDRO DE URABÁ, identificada con el NIT 900361284-8" la disponibilidad de articularse, aportar y participar en proyectos comunitarios de recuperación ecológica de fuentes hídricas en la jurisdicción de CORPOURABA.

En esta manifestación de interés de conveniar la restauración de manglares la CORPORACIÓN MUNDO VERDE DE SAN PEDRO DE URABÁ informa que la entidad cuenta con la estructura financiera para adelantar los procesos requeridos para la gestión de las actividades y tiene la capacidad financiera para aportar al presente convenio un **TOTAL: $57.000.000** materializados en la asistencia técnica ambiental, además del apoyo al proceso de educación ambiental como se observa a continuación:

Bien	Tiempo meses	Cantidad	Valor und.	Valor total
CORDINADOR	5	1	$5.000.000	$25.000.000
Técnicos	4	4	$2.000.000	$32.000.000
Total				$ 57.000.000

Con el objeto de satisfacer las necesidades anteriormente expuestas de una manera rápida y oportuna se requiere realizar un convenio de asociación con la "CORPORACIÓN MUNDO VERDE DE SAN PEDRO DE URABÁ, identificada con el NIT 900361284-8", como entidad que puede articularse con las autoridades ambientales y brindar apoyo técnico y formativo a través de la experiencia, conocimiento, soporte técnico, con el que cuenta dicha entidad, además de la capacidad legal para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 617 de 2001.

Por todo lo anterior, se considera pertinente adelantar un convenio de asociación cuyo objeto este enmarcado en "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de actividades de restauración en áreas de importancia ambiental como medida de mitigación propendiendo por soluciones basados en la naturaleza, en el municipio de San Pedro De Urabá, jurisdicción de Corpouraba."

PRIMERA: OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN PROPENDIENDO POR SOLUCIONES BASADOS EN LA NATURALEZA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, JURISDICCIÓN DE CORPOURABA.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-04-0224-2025
Fecha: 04-08-2025 Hora: 03:13 PM Folios:

SEGUNDA: OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CORPORACIÓN MUNDO VERDE DE SAN PEDRO DE URABÁ.

No.	Obligación de Corporación Mundo Verde de San Pedro de Urabá.	Producto- Cantidad
1	Presentar un plan de trabajo que contenga un cronograma de las actividades a realizar	1 plan de trabajo detallado de las actividades
2	Aislamiento 3,8 kilómetros	Suministrar e instalar 3,8 kilómetros lineales de alambre nuevo para el aislamiento de la zona definida. Garantizar que el cercado cumpla con las especificaciones técnicas establecidas (altura, cantidad de hilos, postes, tensores, etc.). Realizar mantenimiento y correcciones en el cercado durante el plazo de ejecución en caso de fallas.
3	Restauración Activa de 8 hectáreas	Restaurar 8 hectáreas, ejecutando las labores conforme a las especificaciones técnicas. Las áreas serán establecidas previa aprobación del supervisor del convenio. Se entregará un informe de la restauración realizada, que contenga los polígonos de las áreas restauradas, planillas de siembra, especificando especies y cantidades evidencias fotográficas y base de datos que compila la información
4	Restauración Pasiva de 22 hectáreas	Restaurar un total de 22 hectáreas correspondientes las áreas con baja densidad boscosa, conforme a las especificaciones técnicas, las áreas serán establecidas previa aprobación del supervisor del convenio. Se entregará un informe de la restauración realizada, que contenga los polígonos de las áreas restauradas, evidencias fotográficas y base de datos que compila la información
5	Suministrar las herramientas e insumos necesarios (Abonos) para las actividades de Restauración activa, Pasiva, Aislamiento	Presentar un informe detallado con las herramientas e insumos suministrados
6	Suministrar el trasporte requerido para el trasporte de material vegetal insumos requeridos	Disponer de 1 vehículo para trasporte de insumos y material vegetal y demás a los sitios indicados
7	Realizar Talleres de educación ambiental en marco de la restauración. En las condiciones solicitadas por CORPOURABA. Capa taller con un máximo de 50 personas	Realizar 19 talleres de capacitación en participación para la gestión ambiental y sensibilización a instituciones educativas y población aledañas al área a intervenir. Evidencias: Informe del evento con registro fotográfico y listado de asistencia
8	Presentar un informe de avance de las actividades y un informe final que recoja toda la información de las actividades realizadas	1 informe de avance y 1 informe final con todos los soportes

La presente iniciativa propende por la conservación y protección de un área total de 133 hectáreas, que comprendes las cuencas Aguas Claras, el murmullo y reserva natural de macondo.

OBLIGACIONES GENERALES:

CORPOURABA
200-10-01-04-0224-2025
Fecha: 04-08-2025 Hora: 03:13 PM Folios:

- Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres que exigen a todo contratista del Estado.
- Presentar los informes para pagos dentro de los plazos convenidos indicando los resultados de las actividades desarrolladas, usando el formato pre-establecido por el SGC, anexando los soportes.
- Presentar previo al pago las constancias de cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos laborales, mes vencido.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas solicitadas en la invitación.
- Informar al supervisor del convenio sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato y solicitar prórroga en caso de requerirla con mínimo 15 días de antelación al vencimiento del contrato.
- Atender las reuniones que le sean convocadas por la dependencia y supervisión.
- Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de la administración pública y de conformidad con el Código Único Disciplinario del servidor público.
- Desarrollar sus labores de acuerdo a la misión, la visión, así como con los principios y valores de CORPOURABA.
- Dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Corporativo de CORPOURABA.
- Disponer de la imagen corporativa en la publicidad de las actividades objeto del contrato, al igual que en los espacios en las que estas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del contrato.
- Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos del convenio, propendiendo que este personal no sea modificado durante la ejecución del contrato, salvo que se acredite un igual o mejor perfil del inicialmente previsto; no obstante, en caso de presentarse la necesidad, la modificación deberá ser concertada con CORPOURABA, por medio de la supervisión.
- Cumplir todos los lineamientos en materia de bioseguridad, uso de elementos y rutinas.
- Atender todas las regulaciones establecidas por la emergencia sanitaria, expedidas desde CORPOURABA o desde el nivel nacional.
- Solicitar al supervisor del Contrato de CORPOURABA, la radicación de los documentos que las TRD requiera.
- Vincular a personas de la comunidad para el apoyo de las labores en campo.
- Elaborar oficios, requerimientos y convocatorias a comunidades, Lo oficios deben ser remitidos como mínimo 15 días antes del evento a la supervisión, de lo contrario no será sujeto de aprobación.

OBLIGACIONES DE CORPOURABA

1. Revisar información recolectada en campo por el equipo técnico contratado.
2. Hacer seguimiento a la correcta operación y funcionamiento del convenio
3. Participar de las diferentes capacitaciones y reuniones programas que aseguren asegurar cumplimiento de obligaciones del contrato
4. Reportar las novedades que se pueden presentar con las familias beneficiadas.
5. Desembolsar los recursos del convenio establecidos en el plan de pagos.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-04-0224-2025
Fecha: 04-08-2025 Hora: 03:13 PM Folios:

TERCERA: SUPERVISIÓN. La supervisión de este contrato será designada mediante acto administrativo. El supervisor asignado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011. No obstante, contará con el apoyo administrativo, financiero y contable por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y en el componente jurídico por parte de la Secretaría General.

CUARTA: PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El presente contrato tendrá un plazo de duración de cuatro meses (4), contados a partir la aprobación de las pólizas e inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

Municipio de San Pedro de Urabá correspondiente a la jurisdicción de CORPOURABA

QUINTA: VALOR DEL APORTE Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

El convenio tendrá un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L** ($247.000.000) distribuidos de la siguiente manera:

- CORPOURABA realizará un aporte económico de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/C ($190.000.000).**

- Por su parte La Corporación Mundo Verde De San Pedro De Urabá, realizará un aporte en especie por valor **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 57.000.000),** representados en bienes y servicios para el desarrollo, seguimiento y supervisión del convenio. El aporte se realizará conforme a los términos y condiciones establecidos en el convenio y está destinado a contribuir eficazmente en la implementación de los objetivos del convenio.

Aportes de CORPOURABA en efectivo

Proyecto	Aportes por Proyecto			
	Estrategias de adaptación y gestión del riesgo	Sobre tasa participación	Tasa por aprovechamiento	Total
Conservación de áreas de importancia ambiental"		$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 40.000.000
Ordenamiento Ambiental Territorial	$ 150.000.000			$ 150.000.000
Total	**$ 150.000.000**	**$ 20.000.000**	**$ 20.000.000**	**$ 190.000.000**

Aportes en Bienes y servicios Mundo Verde

Bien	Tiempo meses	Cantidad	Valor und.	Valor total
CORDINADOR	5	1	$5.000.000	$25.000.000
Técnicos	4	4	$2.000.000	$32.000.000
Total				$ 57.000.000

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-04-0224-2025
Fecha: 04-08-2025 Hora: 03:13 PM Folios:

SEXTA: FORMA DE DESEMBOLSOS:

CORPOURABA realizará 3 desembolsos, los cuales serán efectuados previa presentación y aprobación de los productos, contando con el visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

- **Se realizará un primer pago, por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($76.000.000), para el primer desembolso del 40% se exigirá la** presentación por parte de la Corporación Mundo Verde de San Pedro de Urabá de un documento Plan de Trabajo de las actividades, cronograma de actividades y el certificado de apertura de la cuenta Bancaria en la cual se manejarán los recursos.

Los demás desembolsos se realizarán previa presentación de informe de avances y final con los respectivos soportes.

Desembolso	Descripción	Porcentaje	Valor
Desembolso 1	A la entrega de un documento plan de trabajo y cronograma de actividades, apertura de cuenta bancaria.	40%	$ 76.000.000
Desembolso2	Informe 1, donde se evidencie un 50% del avance de las obligaciones del convenio.	30%	$ 57.000.000
Desembolso 3	Informe Final, con el cumplimiento del 100% del cumplimiento de las obligaciones.	30%	$ 57.000.000
TOTAL			**$ 190.000.000**

**Todos los desembolsos se realizarán previa presentación de los soportes requeridos conforme a lo descrito en el convenio y previos visto bueno del supervisor, y acorde a la entrega de un documento de plan de trabajo y cronograma de actividades, estos se harán de acuerdo al cronograma de pagos de CORPOURABA y se le aplicarán las siguientes retenciones:

Estampilla	Porcentaje %
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4%
IU digital de Antioquia	0.4%
Universidades Estatales	0.5%
Fonsecon Contribución	5%

SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Convenio se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia presupuestal de 2025 de la siguiente forma:

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-04-0224-2025
Fecha: 04-08-2025 Hora: 03:13 PM Folios:

85	11/02/2025		100.000.000
167	26/02/2025		10.000.000

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.02.008.32070900102.32.83990.1.0.01.1.2.3.1.01 **RESUMIDO 309** **CDP 85** **20.000.000**	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P. 83990.	Sobretasa Ambiental
2.3.2.01.01.005.01.02.06.32070900102.32.196104.1.0.01.1.2.3.1.01 **RESUMIDO 125** **CDP 85** **40.000.000**	ÁRBOLES MADERABLES	Sobretasa Ambiental
2.3.2.02.02.008.32070900102.32.86141.1.0.01.1.2.3.1.01 **RESUMIDO 343** **CDP 85** **40.000.000**	SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA	Sobretasa Ambiental
2.3.2.02.02.008.32070900102.32.83990.1.0.01.1.2.3.1.01 **RESUMIDO 309** **CDP 167** **10.000.000**	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P. 83990.	Sobretasa Ambiental

OCTAVA: DERECHOS DE AUTOR: De acuerdo con la ley 23 de 1982 y la ley 44 de 1993, la información y demás documentos que resulten en derecho del objeto del presente convenio, gozan de protección legal y son propiedad de las partes del convenio en igualdad de condiciones. En el documento donde se consignen los resultados finales del proyecto objeto de este convenio se expresará esta circunstancia, al ser publicado, difundido o divulgado. Para todos los Casos, las entidades podrán usar la información generada dentro del proyecto, incluyendo los informes técnicos, informes de avance u otros usos, siempre dando los créditos a ambas entidades y teniendo prioridad las necesidades y beneficios del proyecto.

NOVENA: SUSPENSIÓN Y PRÓRROGA: La vigencia del presente convenio podrá suspenderse o prorrogarse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, u otra que lo amerite en procura de la satisfacción del interés público y de la continuidad normal en la ejecución de lo contratado.

DÉCIMA: GARANTÍAS: EL CONVENIANTE se obliga a constituir a favor de **CORPOURABA** garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del convenio, especialmente las que se relacionan adelante. La póliza de la garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias en caso de que durante su vigencia sea necesario hacerlas efectivas total o parcialmente. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por **El conveniante** y tendrá vigencia durante toda la vida del convenio, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. De cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y CLÁUSULA Penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (4) meses más.

2. Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-16-01-04-0224-2025
Fecha: 04-08-2025 Hora: 03:13 PM Folios:

DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIÓN LABORAL: El presente Convenio no genera relación laboral entre las partes intervinientes ni con el personal que se emplee para la ejecución del objeto.

DÉCIMA SEGUNDA: NO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS: El presente convenio no implica delegación, cesión o renuncia de competencias entre las entidades que lo suscriben.

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley tales como la conciliación, la amigable composición o la transacción, cuando surgiere cualquier diferencia asociada con aspectos técnicos derivados de la ejecución del Convenio.

DÉCIMA CUARTA: CESIÓN DEL CONVENIO: El presente Convenio no podrá cederse a ninguna persona natural o jurídica sin contar con autorización expresa y escrita de las instancias que han autorizado su celebración.

DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS: Son parte integrante de este convenio los siguientes documentos: **a)** Disponibilidad presupuestal de CORPOURABA. **b)** Certificado de existencia y representación legal de la Corporación Mundo Verde De San Pedro De Urabá. **c)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal. **d)** Informes de Ejecución física y financiera. **e)** Los demás documentos que se produzcan en el desarrollo del convenio.

DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD: Las partes se mantendrán indemnes CORPOURABA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por alguna de las partes, durante la ejecución de las actividades objeto del convenio y durante la permanencia en la sede administrativa y hasta la liquidación definitiva del convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA: PROBIDAD: El Conveniante asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación, actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Convenio se entiende perfeccionado conforme establece el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: María Victoria Mena Giraldo